

Barranquilla D.E.I.P., julio 24 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Atn. DANIEL MOR GARCIA

Director de Signos Distintivos

Delegatura para la Propiedad Industrial

Grupo de Signos Distintivos

<https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/Entity/GeneralInfo/Keyin.aspx?sid=638829062693835115>

Bogotá D.C.

Asunto: Expediente N. SD2025/0031791

Referencia: Respuesta a Oficio No. 10992 del 15 de julio de 2025 y Renuncia a Términos / Requerimiento Examen de Forma radicado bajo ET-113877.

ADIEL CARRASCAL ROBLES, varón, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 72.286.590 expedida en Barranquilla (Atl.), abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 219.146 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de **DOLMEN S.A. E.S.P.**, identificada tributariamente con el Nit No. 802.012.179-0, con domicilio principal en la Carrera 64 B No. 85 – 80 de la ciudad de Barranquilla (Atl.), tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que obra dentro del expediente del asunto, estando dentro del término legal conferido, me sirvo otorgar respuesta a la comunicación recibida el día 16 de julio de 2025 en el buzón electrónico notificacionesjudiciales@dolmen.co, a través del cual se remite copia del Oficio No 10992 del 15 de julio de 2025 mediante el cual se efectúa un requerimiento, en los siguientes términos:

1. Supresión del símbolo “®” en la etiqueta

Se adjunta nueva versión de la etiqueta del signo solicitado, en la cual se ha eliminado el símbolo “®”, conforme a lo requerido. El archivo se entrega en formato JPG, con un tamaño de 450 x 450 píxeles y peso inferior a 50MB, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, así:



2. Reivindicación de colores

Confirmamos que **SI DESEAMOS** reivindicar los tres (3) colores visibles en la etiqueta aportada. En cumplimiento del requerimiento, los colores se indican **ÚNICAMENTE** bajo el sistema **PANTONE**, de acuerdo con la ficha de identidad visual institucional, así:

- **PANTONE 7549 CP**



PANTONE®
7549 CP

PANTONE 19-4007 TCX**Anthracite**

PANTONE®
19-4007 TCX
Anthracite

PANTONE 1585 C

PANTONE®
1585 C

La inclusión del color naranja (Pantone 1585 C) responde a su presencia en el gradiente del borde del ícono de la marca Dolmen, el cual hace parte integral de la identidad visual de la empresa y está presente en diferentes piezas institucionales. Los colores reivindicados corresponden fielmente al diseño oficial consignado en el manual de marca, tal como se ve:

Gradiente



Confirmamos que la descripción y codificación de los colores aportados cumplen con los requisitos establecidos y corresponden a la imagen oficial de la marca Dolmen.

Finalmente manifestamos expresamente nuestra voluntad de **renunciar a los términos otorgados** para subsanar las observaciones efectuadas mediante el oficio en referencia, con la finalidad de continuar con el trámite a la mayor brevedad.



SL-43453

Las notificaciones son recibidas en el correo electrónico notificacionesjudiciales@dolmen.co, Carrera 64B No. 85 – 80 de la ciudad de Barranquilla (Atl.), teléfono: 605-3185900.

Cordialmente,

ADIEL CARRASCAL ROBLES

Representante Legal Judicial

 Colombia - Barranquilla / Cra 64B No. 85-80

 +57 (605) 3185900 - 01 8000 11 01 41

 info@dolmen.co

 www.dolmen.co



ANEXO LOGO